

# NOTA TÉCNICA 2023



# NDICE

## Contenido

INDICE		2
PRESENTA	CIÓN	4
INFORMAC	CIÓN GENERAL	5
	Visión	5
	Misión	5
DESCRIPC	CIÓN DE LOS TIPOS DE COBERTURA	6
	Gastos Médicos:	6
	Indemnización por muerte:	6
	Indemnización por Invalidez permanente:	7
	Incapacidad Temporal:	7
	Cobertura por Sepelio:	7
CARACTE	RISTICAS DE LAS CLASES DE VEHICULOS	8
	Vehículo Menor L5	8
	Automóvil / Station Wagon M1	88
	Microbús/Camioneta Rural	8
DATOS Y I	METODOLOGIA	g
	Consideraciones para la estimación de Afiliados	g
	Consideraciones para la estimación de siniestros	g
	Consideraciones para la estimación de Gastos Administrativos	g
	Consideraciones para la determinación del Aporte Anual	10
l.	MOTOTAXI	11
	1.1. Proyección del Número de Vehículos Afiliados – 2023	11
1.1.1.	Frecuencia	13
1.1.2.	Severidad	16
	1.2. Aporte de Riesgo	17
II.	AUTOMÓVIL	20

	1.2. Proyección del Número de Vehículos Afiliados – 2023	20
	2.1. Sustento Técnico del Aporte del Riesgo por Tipo de Cobertura	22
2.1.1.	Frecuencia	22
	2.2. Aporte de Riesgo	27
III.	COMBI	29
	3.1. Estimación de Emisiones de CAT para Combi	29
	3.2. Sustento Técnico del Aporte del Riesgo por Tipo de Cobertura	30
3.2.1.	Frecuencia	30
3.2.2.	Severidad	32
	3.3. Aporte de Riesgo	33
IV.	SUSTENTO TÉCNICO DEL COMPONENTE DEL APORTE ANUAL PARA CUI	BRIR LOS GASTOS
ADMINISTR	ATIVOS 2023	34
V.	Análisis de factibilidad respecto al cumplimiento de los requerimientos del	fondo mínimo y del
fondo de so	lvencia	36
FLUJO DE CA	JA	38
VI.	RESUMEN DE LA NOTA TECNICA	43
VII.	CONCLUSIONES:	44

#### **PRESENTACIÓN**

La Asociación Fondo de Contra Accidentes de Tránsito – AFOCAT TRANS REGIÓN PIURA, es una asociación civil sin fines de lucro constituida con arreglo a lo contenido en el código civil, iniciando sus operaciones el 17 de Octubre del año 2006. El 28 de Febrero del 2008, mediante Resolución del Ministerio de Transporte y Comunicaciones Nº 2295-2008-MTC/15, se obtiene el Registro Definitivo Nº 0042-R AFOCAT-DGTT-MTC/2007, para ser la encargada de administrar el Fondo de coberturas Contra Accidentes de Tránsito, de sus asociados u aportantes, en aplicación de la Ley 27181, modificada por el Decreto Legislativo Nº 1051, normas complementarias y modificatorias.

Como parte de un paquete de medidas que tienen por finalidad modernizar el Estado. El Ejecutivo, publicó en el diario oficial "El Peruano", el Decreto LegislativoN° 1051, que modifica los artículos 30 y 31 de la Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre (Ley 27181), referidos al seguro obligatorio de accidentes detránsito y a las sanciones por incumplimiento. El Decreto Legislativo 1051 precisa que la Superintendencia de Banca y Seguros – SBS, tendrá la función de supervisary fiscalizar que los montos otorgados por accidentes de tránsito reflejen adecuadamente el costo de los siniestros ocurridos y faculta a esta SBS a definir las sanciones que garanticen que las asociaciones de fondos regionales o provinciales de accidentes de tránsito paguen las indemnizaciones en las condiciones fijadas por la Ley 27181 y su Reglamento.

En el marco de todo lo mencionado anteriormente es que nuestra AFOCAT, pone a su consideración, la presente Nota Técnica.

FOCAT-TRANS REGION PHIRA

José T. Chaves Bermeje

JOSÉ TOMÁS CHÁVEZ BERMEJO PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO AFOCAT TRANS REGIÓN PIURA

#### INFORMACIÓN GENERAL

**AFOCAT TRANS REGIÓN PIURA**, es una asociación sin fines de lucro, que tiene por objetivo brindar ayuda y asistencia a sus asociados, peatones y pasajeros frente a la ocurrencia de un accidente de tránsito para cuyo efecto administramos un fondo de manera responsable amparados por la Ley Nº 288839 y el Reglamento DS. 040- 2007 – MTC, AFOCAT **TRANS REGIÓN PIURA** tiene una sólida vocación de servicio a través de una atención constante para satisfacer sus pedidos y superar las expectativas de nuestros usuarios y asociados.

#### Visión

Ser líder en el Departamento de Piura y sus provincias en el servicio y atención de los asociados que sufren un accidente de tránsito; garantizando la asistencia y pago oportuno a través de una administración socialmente responsable del fondo contra accidentes de tránsito de los transportistas.

#### Misión

- ✓ Brindar una atención personalizada y asistencia inmediata en caso de siniestros.
- ✓ Implementar una cultura organizacional solidaria y humana.
- ✓ Garantizar la sostenibilidad del fondo contra accidentes de tránsito, a través de una gestión socialmente responsable y moderna.
- ✓ Promover la reducción progresiva de los costos estratégicos, mediante la construcción de nuestros propios centros médicos y red de farmacias.
- ✓ Lograr asociar actividades estratégicas con los actores involucrados en la gestión del SOAT Regional.

# **DESCRIPCIÓN DE LOS TIPOS DE COBERTURA**

#### Gastos Médicos:

Comprenden la atención prehospitalaria, los gastos de atención médica, hospitalaria, quirúrgica y farmacéutica, el transporte hacia el lugar donde recibirá la atención médica, hospitalaria y quirúrgica y otros gastos que sean necesarios para la rehabilitación de la (s) víctima (s). Los gastos médicos también podrán hacerse, vía reembolso, directamente al centro o centros privados de salud que acrediten haber atendido a la víctima de acuerdo a los convenios. A falta de convenio, se reembolsarán de acuerdo a los comprobantes de pago que gire el centro de salud, debidamente sustentado con la Historia Clínica y demás documentos médicos que acrediten la efectiva atención del paciente. En caso de reembolso solicitado por la víctima, deberá presentar una solicitud adjuntando de ser el caso La copia del Acta de intervención Policial, documento de identidad nacional y los comprobantes de pago originales con valor tributario y contable que acredite el valor o precio de los gastos médicos, en caso de exámenes como análisis clínicos, Radiografías y otros, deberá adjuntar necesariamente, la orden médica indicada.

### • Indemnización por muerte:

La indemnización por muerte se pagará por el íntegro del monto señalado en el presente reglamento, siendo los beneficiarios del SOAT o CAT, las personas que a continuación se señalan en el siguiente orden de precedencia:

- a) El conyugue o sobreviviente de la unión de hecho
- b) Los hijos menores de dieciocho (18) años, o mayores de dieciocho (18)años incapacitados de manera total y permanente para el trabajo;
- c) Los hijos mayores de dieciocho (18) años;
- d) El padre o la madre de la persona fallecida;
- e) A falta de las personas indicadas precedentemente, la indemnización corresponderá a quien acredite la calidad de heredero del fallecido y, si no hubiera beneficiarios ni herederos, el monto de los beneficios se destinarán al Fondo de Compensación de Seguros.

Para efectos del pago de la respectiva indemnización, el solicitante deberá acreditar que no existen beneficiarios con mayor prioridad que él para el pago de la indemnización, de acuerdo con el orden de precedencia estipulado o que para su cobro se cuenta con autorización de ellos en caso de existir. Bastará para dicha acreditación, la presentación de una declaración jurada suscrita ante funcionarios acreditados de la AFOCAT o con firma legalizada ante un Notario Público. Cumplido con lo anterior la AFOCAT quedará liberada de toda responsabilidad si hubiera beneficiarios con mayor derecho.

#### Indemnización por Invalidez permanente:

La naturaleza y grado de invalidez o Incapacidad serán determinados por el médico tratante, para cuyo efecto expedirá un Certificado médico.

- Para el cálculo de la presente indemnización se aplicará conforme a la tabla de indemnizaciones por invalidez permanente, pudiendo ser total o parcial.
- La pérdida total se entiende a la amputación o la inhabilitación funcional total y definitiva del órgano o miembros lesionados.
- La pérdida parcial de los miembros u órganos será indemnizada en proporción a la reducción definitiva de la respectiva capacidad funcional, pero si la invalidez derivade seudoartrosis, la indemnización no podrá exceder del 70% de la que correspondería por la pérdida total del miembro u órgano afectados.
- La pérdida de falanges de los dedos será indemnizada sólo cuando se hubiera producido por la amputación total o anquilosis y la indemnización será igual a lamitad de la que correspondería por la pérdida de un dedo entero, si se tratare de un dedo pulgar y a la tercera parte por cada falange, si se tratare de otros dedos.
- Por la pérdida de varios miembros u órganos se sumarán los porcentajes correspondientes a cada miembro u órgano perdido, sin que la indemnización pueda exceder de 100% de la suma asegurada.

# Incapacidad Temporal:

El pago de cada día de Incapacidad temporal será el equivalente a la treintava (1/30) parte de la Remuneración Mínima Vital vigente al momento de otorgarse la prestación hasta el monto establecido, El Certificado médico será expedido por el médico tratante que acredite la incapacidad temporal. Este Certificado deberá consignar la indicación expresa que la incapacidad temporal tiene su origen en un accidente de tránsito e identificar a la(s) víctimas con nombre completo, DNI u otro documento de identidad.

# Cobertura por Sepelio:

En este caso se incluye los gastos por transporte de la(s) víctima(s), debiendo presentar a la AFOCAT:

- Formato o Registro de Accidente de tránsito, otorgado por la dependencia policial del Perú, de la jurisdicción en que ocurrió el accidente de tránsito, en elcual se consignarán los datos del accidente de tránsito.
- Original de los comprobantes de pago con valor tributario y contable que acrediten el pago de gastos por servicios funerarios, debiendo individualizar el nombre completo de la(s) víctima(s) a quien(es)

corresponde dicha prestación.

Los Gastos de Sepelio estarán a cargo de la AFOCAT hasta por un límite de 01 UIT vigente, al momento de la ocurrencia del accidente de tránsito.

#### CARACTERISTICAS DE LAS CLASES DE VEHICULOS

#### Vehículo Menor L5

Vehículo de tres (3) ruedas y de variadas configuraciones, cuya parte delantera puede ser similar a la de una motocicleta y la parte posterior está conformada por una extensión del chasis con dos (2) ruedas posteriores; pueden ser abiertos ó cerrados, siendo destinados al transporte de pasajeros.

#### Automóvil / Station Wagon M1

Automóvil: Vehículo fabricado con carrocería cerrada, con o sin poste central, con techo fijo, rígido. La maletera constituye un volumen propio y definido, no pudiendo la luna posterior formar parte de la misma. Para cuatro (4) o más asientos en por lo menos dos filas. Con dos (2) o cuatro (4) puertas laterales. Con cuatro (4) ventanas laterales. Station Wagon: Vehículo desarrollado de unsedán, fabricado con una carrocería cerrada, con el techo fijo, rígido y extendido hacia atrás para incrementar el espacio de carga, de tal manera queel área de pasajeros y el área de carga conforman un solo volumen; para cuatro (4) o más asientos en por lo menos dos (2) filas. Los asientos pueden tener respaldos rebatibles o removibles para proveer mayor espacio de carga. Con cuatro (4) puertas laterales y apertura posterior. Con cuatro (4) o más ventanas laterales.

#### Microbús/Camioneta Rural

Vehículo de diez (10) hasta diez y seis (16) asientos, incluyendo el asiento del conductor y no más de 5,000 kg. de peso bruto vehicular.

#### DATOS Y METODOLOGIA

Las fuentes de información para el desarrollo de la presente Nota Técnica, esconformada por:

- > Formatos remitidos por la AFOCAT, que coinciden con la base de datos que envía la AFOCAT a la SBS
- Observación del profesional responsable de la elaboración de la Nota Técnica Valores de indicadores macroeconómicos, como es el caso de la inflación de en el departamento de Piura,
- ➤ La UIT para el año 2023

#### Consideraciones para la estimación de Afiliados

Para el caso de la proyección de los vehículos se aplica la formula estadística de pronóstico lineal en base al histórico de 05 cinco años.

Una consideración importante, es que existe un número de potenciales afiliados, queestán registrados en otra AFOCAT o en una empresa que ofrece SOAT, por ello, unode los objetivos de este año 2023, es captar a aquellos que estando afiliados en otras opciones, con mayor razón aquellos afiliados y que por alguna razón, se alejaron para el ítem, "Nuevos Ingresos", se debe fortalecer dos pilares fundamentales, uno es la "fidelización" de los afiliados y el otro es la "captación" de nuevos afiliados, porque lo que se busca este 2023, es tener el mayor incremento posible de afiliados y para ello se ha creado estrategias de ventas como: La implantación del uso de cualquier medio de pago para el pago de un CAT.

#### Consideraciones para la estimación de siniestros

Para el caso del número de víctimas, se procede a estimar considerando el histórico de los datos registrados durante los últimos 05 años de funcionamiento de la AFOCAT. En el caso que alguna referencia tenga sea cero (0), se considera mínimo uno (01).

Para el caso de las coberturas de Curaciones e Incapacidad Temporal, para obtener el "Costo Promedio", es aplica el método de promedio ponderado. Sin embargo, en el caso que algún resultado sea cero (0), se considera el promedio del que, si tiene dato, sea de Curaciones o Incapacidad Temporal.

Para el "Costo Promedio" de Muerte, Sepelio, e Invalidez Permanente, se considera S/. 4,950 Soles, que es el valor actual de la UIT, para el presente año, considerando que para cada siniestro la Ley fija un número diferente de UIT.

# Consideraciones para la estimación de Gastos Administrativos

Para el caso de los Gastos Administrativos, se precisa que la Ley, menciona que los gastos administrativos no deben superar el 20% del precio del CAT, por lo que cuando la proyección de las ventas de CAT baja, de un año

con respecto a otro, automáticamente se reduce el monto proyectado para Gastos Administrativos, pero eso no significa que necesariamente eso se de en la realidad, y más cuando se ha considerado mejorar las ventas a través de estrategias que llevarían a la AFOCAT, a subir su histórico respecto a la proyección de ventas.

No obstante, lo anterior, debido a que la AFOCAT gestiona de manera responsablesus acciones, para responder oportunamente de acuerdo a las normas legales vigentes los compromisos asumidos, cuando ocurren siniestros, se viene trabajando de manera austera para poder reducir los gastos administrativos en concordanciacon las proyecciones en la Nota Técnica.

#### Consideraciones para la determinación del Aporte Anual

Al respecto, como todos conocemos el Aporte Anual depende fundamentalmente del número de afiliados que se proyecta. Por otro lado, la AFOCAT no puede reducir los aportes anuales, porque estos se obtienen mediante cálculos, por lo que sería incorrecto pensar que los aportes anuales son originados, o se determinan por una decisión, porque como mencionamos depende del número de afiliados que se proyecta. Sin embargo, no es menos cierto que depende del registro histórico de la siniestralidad ocurrida, de modo tal que si el histórico del número de víctimas y del promedio de costo, baja o sube incidirá sobre el Aporte Anual. Por lo anterior, tenemos que hacer una precisión, respecto a los siniestros, lo proyectado obedece a cifras históricas y ponderadas, en cambio en el caso de la proyección de afiliados, si es determinado a través de la formula estadística pronostico lineal.

#### I. MOTOTAXI

La Mototaxi es una unidad de transporte adaptadas de motos lineales, utilizadas para el traslado de pasajeros. Tiene un cuerpo de lata sobre 03 ruedas, con una cabina para el conductor en la parte delantera y un asiento en la parte posterior (para 02 pasajeros) con una cubierta tipo toldo. Las características físicas de las unidades son las siguientes: miden en promedio 2 metros de largo con 1.8 metros de ancho y 1.70 m de alto, con un peso neto de 250 Kg. y una capacidad de carga de 350 Kg. la velocidad máxima que puede alcanzar es aproximadamente 50 Km/h.

#### 1.1. Proyección del Número de Vehículos Afiliados – 2023

Para proyectar las emisiones de CAT primero se registra el número de vehículos afiliados durante los últimos 5 años 2018, 20119, 2020, 2021 y el 2022.

CUADRO N° 01 EMISIÓN DE CAT POR AÑO(MOTOTAXI)									
MES	2018	2018 2019 2020 2021 2022							
Enero	170	144	129	165	146				
Febrero	143	100	205	125	126				
Marzo	136	206	99	114	183				
Abril	81	180	37	198	119				
Mayo	146	177	32	80	121				
Junio	123	188	119	114	130				
Julio	167	209	370	225	163				
Agosto	193	76	325	263	198				
Septiembre	121	371	304	234	219				
Octubre	140	252	286	221	174				
Noviembre	154	147	212	217	168				
Diciembre	88	98	169	197	129				
TOTAL	1,662	2,148	2,287	2,153	1,876				

Del cuadro anterior tenemos que el 2022, se logró afiliar a 1,876. Para la proyección del 2023 se ha aplicado la fórmula de estadística de pronóstico lineal tomando como referencia el histórico de 05 cinco años (2018-2022) con la cual se ha logrado estimar la emisión de **2156.00 CAT**, de los cuales, mantenemos 1,832 como "Renovación" que es el 85% de 2,156 y para el rubro "Nuevas Afiliaciones", 324 afiliaciones que representa el 25% de la estimación.

MES		E		CUADRO N° 02 ACION DE CAT MENSUAL				
	2018	2019	2020	2021	2022	2023		
Enero	170	144	129	165	146	143		
Febrero	143	100	205	125	126	137		
Marzo	136	206	99	114	183	148		
Abril	81	180	37	198	119	151		
Mayo	146	177	32	80	121	67		
Junio	123	188	119	114	130	117		
Julio	167	209	370	225	163	229		
Agosto	193	76	325	263	198	270		
Septiembre	121	371	304	234	219	268		
Octubre	140	252	286	221	174	226		
Noviembre	154	147	212	217	168	209		
Diciembre	88	98	169	197	129	191		
TOTAL	1662	2148	2287	2153	1876	2156		

La distribución mensual se ha aplicado la fórmula de estadística de pronóstico lineal aplicado de manera mensual a fin de determinar la cantidad mensual de CAT a emitir.

El pronóstico LINEAL es una fórmula estadística que le permite predecir puntos de datos futuros en función de una tendencia establecida. Esto es particularmente útil cuando trabaja con datos históricos y desea hacer conjeturas informadas sobre lo que podría suceder en el futuro en función de esos datos.



CUADRO N° 01 EMISIÓN DE CAT POR AÑO (MOTOTAXI)							
MES	MES 2018 2019 2020 2021 2022 2023						
Enero	170.00	144.00	129.00	165.00	146.00	143.00	

	CUADRO N° 03 EMISIÓN DE CAT POR AÑO						
MES	N° CAT	NUEVAS AFILIACIONES	RENOVACIONES				
Enero	143.00	21.00	122.00				
Febrero	137.00	21.00	116.00				
Marzo	148.00	22.00	126.00				
Abril	151.00	23.00	128.00				
Mayo	67.00	10.00	57.00				
Junio	117.00	18.00	99.00				
Julio	229.00	34.00	195.00				
Agosto	270.00	41.00	229.00				
Septiembre	268.00	40.00	228.00				
Octubre	226.00	34.00	192.00				
Noviembre	209.00	31.00	178.00				
Diciembre	191.00	29.00	162.00				
TOTAL	2156.00	324.00	1832.00				

#### 1.1. Sustento Técnico del Aporte del Riesgo por Tipo de Cobertura

En esta etapa del proceso para obtener la autorización respectiva que se requiere de la SBS, es necesario determinar la Frecuencia con que se generan las víctimas por accidentes de tránsito. Además, se deberá determinar la Severidad la Prima Pura, que son los costos que generan los posibles siniestros que se registren.

#### 1.1.1. Frecuencia

La frecuencia se determina dividiendo el número de víctimas de accidentes de tránsito, entre el número total de vehículos que se ha proyectado asegurar. En el caso de la determinación de víctimas la metodología fue primero elaborar un Cuadro con las cifras históricas de los últimos 05 años (2018-2022) el mismo que se presenta a continuación.

CUADRO N° 04 NÚMERO VÍCTIMAS REGISTRADAS POR AÑOS									
SINIESTRO	SINIESTRO 2018 2019 2020 2021 2022								
Fallecimiento			0	0	1				
Sepelio		0	0	0	1				
Gastos Médicos	82	47	47	41	43				
Incapacidad Temporal	14	16	13	10	18				
Invalidez Permanente 1 0 0 0 0									
TOTAL	97	63	60	51	63				

Del cuadro anterior se puede observar que el número de accidentes desde el año 2018 ha tenido fluctuaciones disminuyendo en 34 siniestros al año 2018 al año 2022.

Para determinar la proyección del número de víctimas se utilizó los datos del cuadro anterior y el método del "Promedio Ponderado" otorgando eso uno (01), a los datos del año 2018, 02 a los datos del 2019 y así sucesivamente hasta el Cinco para los datos del año 2022. En el cuadro siguiente se presenta el detalle de los calculados para la proyección final.

PONDERACCION	1	2	3	4	5	15
Gastos Médicos	82	94	141	164	215	46
Incapacidad Temporal	14	32	39	40	90	14

CUADRO 05 PROYECCION DEL Nº DE VICTIMAS					
SINIESTRO N° VICTIMAS					
Fallecimiento	1				
Sepelio	1				
Gastos Médicos	46				
Incapacidad Temporal	14				
Invalidez Permanente 1					
TOTAL	63				

Sin embargo, para el siniestro "Incapacidad Permanente", desde el 2019 no se ha registrado cifra alguna, es por ello que se está proyectando 1 considerando que la mínima proyección es uno (01) víctima, de acuerdo con lo dispuesto por la SBS.

A continuación, resulta necesario presentar la distribución mensual de las 63 víctimas. Para ello se ha divido el total entre los doce meses del año de ahí se ha considerado ese monto para los 11 primeros meses, para el mes de diciembre se ha considerado la diferencia para que en total sume las 63 víctimas.

En el Cuadro N º 06, presentamos el detalle de lo descrito anteriormente.

CUADRO N° 06 PROYECCION DE VÍCTIMAS - 2023			
MES	N° DE VICTIMAS		
Enero	5		
Febrero	5		
Marzo	5		
Abril	5		
Mayo	5		
Junio	5		
Julio	5		
Agosto	5		
Septiembre	5		
Octubre	5		
Noviembre	5		
Diciembre	8		
TOTAL	63		

Luego obtener la distribución del número de víctimas por cada mes del año, y además considerando que ya contamos con la distribución mensual del número de vehículos que se proyecta asegurar en el 2023, podemos obtener la Frecuencia. Entonces se divide el número de víctimas de accidentes de tránsito, entre el número de vehículos que se ha proyectado asegurar para el 2023. En el Cuadro Nº 07, presentamos el detalle de lo descrito anteriormente.

FRE	CUADRO N° 07 FRECUENCIA DEL NÚMERO DE VÍCTIMAS 2023						
MES	N° VEHICULOS	N° VICTIMAS	FRECUENCIA				
Enero	143	5	0.035				
Febrero	137	5	0.036				
Marzo	148	5	0.034				
Abril	151	5	0.033				
Mayo	67	5	0.075				
Junio	117	5	0.043				
Julio	229	5	0.022				
Agosto	270	5	0.019				
Septiembre	268	5	0.019				
Octubre	226	5	0.022				
Noviembre	209	5	0.024				
Diciembre	191	8	0.042				
TOTAL	2,156	63	0.029				

#### 1.1.2. Severidad

Severidad La severidad se determina en función al costo del siniestro, el cual incluye los gastos de curación, incapacidad temporal, permanente, indemnizaciones por muerte y por sepelio. Para determinar la severidad se debe primero elaborar un Cuadro que tenga la distribución de los siniestros, por cada mes del año y discriminando cuantos accidentes se registran como muerte, sepelio, curaciones, incapacidad temporal y finalmente incapacidad permanente. En el Cuadro Nº 08, que se presenta a continuación, se puede apreciar el detalle de lo que se ha descrito anteriormente.

	CUADRO N° 08 DISTRIBUCION DEL NÚMERO DE VÍCTIMAS POR TIPO DE SINIESTRO								
MES	FALLECIMIENTO	SEPELIO	GASTOS MEDICOS	INC. TEMPORAL	INV. PERMANENTE	TOTAL			
Enero	0	0	3	2	0	5			
Febrero	0	0	3	2	0	5			
Marzo	0	0	3	2	0	5			
Abril	0	0	4	1	0	5			
Mayo	0	1	3	1	0	5			
Junio	0	0	4	1	0	5			
Julio	0	0	4	1	0	5			
Agosto	0	0	4	0	1	5			
Septiembre	0	0	4	1	0	5			
Octubre	0	0	4	1	0	5			
Noviembre	0	0	4	1	0	5			
Diciembre	1	0	6	1	0	8			
TOTAL	1	1	46	14	1	63			

Como cada siniestro tiene un monto diferente de indemnización es necesario separar muertes de sepelios. Seguidamente es necesario precisar los costos que significan para la AFOCAT, cada uno de los siniestros. Para ello se ha considerado como metodología, elaborar un Cuadro que muestre el historial para los años 2018, 2019, 2020,2021 y 2022 de los costos. En el Cuadro 09 se detalla, lo mencionado anteriormente.

CUADRO N° 09 COSTO PROMEDIO REGISTRADO POR AÑO						
SINIESTRO	2018	2019	2020	2021	2022	
Fallecimiento	4UIT	4UIT	4UIT	4UIT	4UIT	
Sepelio	1UIT	1UIT	1UIT	1UIT	1UIT	
Gastos Médicos	2152	2280	2079	3067	2897	
Incapacidad Temporal	1,072	1,122	994	1,470	1,121	
Invalidez Permanente	4UIT	4UIT	4UIT	4UIT	4UIT	

A los datos del cuadro anterior y se aplicó el método del "Promedio Ponderado simple", pero solo en el caso de "Curaciones" e "Incapacidad Temporal", en el caso de los otros tipos de siniestros, el costo promedio está determinado por un número de UIT, que está dispuesto por la SBS. Considerando los datos proyectados para los costos de cada siniestro, y además la distribución de los siniestros por cada mes, se puede hallar la severidad para el vehículo que venimos analizando. En el Cuadro N° 11 que presentamos a continuación se aprecia los costos por cada tipo de siniestro, en forma mensual, además las sumatorias parciales y el total.

CUADRO N° 10 SEVERIDAD POR TIPO DE SINIESTRO 2023					
SINIESTROS COSTO					
Fallecimiento	19,800				
Sepelio	4,950				
Gastos médicos	2495				
Incapacidad Temporal	1156				
Invalidez Permanente	19,800				

	CUADRO N° 11 INDEMNIZACION DE SINIESTRO EN SOLES							
MESES	FALLECIMIENTO	SEPELIO	GASTOS MEDICOS	INC. TEMPORAL	INV. PERMANENTE	TOTAL		
Enero	0	0	7485	2312	0	9,797		
Febrero	0	0	7485	2312	0	9,797		
Marzo	0	0	7485	2312	0	9,797		
Abril	0	0	9980	1156	0	11,136		
Mayo	19800	4950	7485	1156	0	33,391		
Junio	0	0	9980	1156	0	11,136		
Julio	0	0	9980	1156	0	11,136		
Agosto	0	0	9980	0	19800	29,780		
Septiembre	0	0	9980	1156	0	11,136		
Octubre	0	0	9980	1156	0	11,136		
Noviembre	0	0	9980	1156	0	11,136		
Diciembre	0	0	14970	1156	0	16,126		
TOTAL	19,800	4,950	114,770	16,184	19,800	175,504		

#### 1.2. Aporte de Riesgo

Para hallar el Aporte de Riesgo, se tomará en cuenta el resultado del cálculo de la frecuencia y severidad, que realizamos en los ítems, 1.2.1 Frecuencia y 1.2.2 Severidad.

- Prima Pura También conocida, como prima de riesgo ó prima técnica, refleja el valor de la pérdida anual esperada, que se define como el valor esperado de la perdida que se tendría en un año cualquiera. Es la prima que se encarga de cubrir sólo los costos coberturados.
- durante un año (se utiliza un año por ser la duración del CAT). Fórmula para calcular la Prima
   Pura Para el cálculo de la prima pura se tomó en consideración la siguiente fórmula:

#### Prima Pura = Frecuencia x Severidad

$$prima \_pura \equiv \left[\frac{N^{a}victimas}{N^{a}vehiculos\_coberturados}\right] \times \left[\cos to\_promedio\_\sin iestro\right]$$

#### Supuestos Económicos

Los recientes eventos en el país, los desastres naturales y la crisis política han generado incertidumbre sobre el desempeño de la economía peruana en general.

Al respecto, el pasado 1 de mayo, el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) publicó su último informe técnico mensual sobre la variación de los indicadores de precios de la economía peruana, donde da cuenta de que la inflación acumulada de los últimos doce meses (mayo 2022-abril 2023) fue del 8.04%, mientras que en lo que va del año (enero-abril 2023) fue del 2.66% y en el mes de abril fue del 0.55%. Así mismo afirmó que existen ciudades cuyos niveles de inflación superaron este promedio. Entre ellas Piura quien tuvo una inflación del 7.81% para el periodo acumulado, una inflación del 4.86% en lo que va del año y un 1.18% en el mes de abril. 1

La UIT, para el presente año es S/. 4,950 soles, incrementándose en un 3.125% con respecto al año anterior.

#### Margen de seguridad

Aquí indicaremos que hemos considerado necesario un 12.14%, para enfrentar la posibilidad que alguna proyección realizada pueda incrementarse en la realidad. Pero debido a que la metodología para determinar

<sup>1</sup> https://www.comexperu.org.pe/articulo/inflacion-acumulada-de-los-ultimos-doce-meses-fue-del-

<sup>804#:~:</sup>text=Seg%C3%BAn%20el%20%C3%BAltimo%20reporte%20de,dentro%20del%20rango%20meta%20establecido.

la proyección de siniestros considera el histórico, ponderado que es mayor para los años más cercanos porque influyen más, debido a que las circunstancias son más parecidas a las actuales.

#### Consideraciones para la determinación del Margen de Seguridad

Para el caso del Margen de Seguridad, es necesario comentar que el 12.14%, es un porcentaje que está vinculado a situaciones extremas, como por ejemplo una inflación galopante que impacte en el precio de las medicinas y/o de insumos en general que intervienen en la atención de un siniestro y como es de público conocimiento según la última **Encuesta de Expectativas Macroeconómicas** del BCRP, la expectativa de los analistas económicos es que, al final del 2023, la **inflación en el Perú** se ubique en torno al 4.50%, es decir, 0.10 pp más que en la medición anterior.

#### Otros Recargos

En este caso estamos considerando un 7.86%, adicional como parte del aporte de riesgo, tal como el mantenimiento de la cuenta pagadora, las comisiones del fideicomiso y los aportes al Fondo de Compensación por emisión de CAT.

#### Consideraciones para la determinación de "Otros Cargos"

En el caso "Otros Recargos" de acuerdo a lo estipulado por la SBS, se ha considerado aquí, conceptos como el mantenimiento de la cuenta pagadora, las comisiones del fideicomiso y los aportes al Fondo de Compensación por emisión de CAT.

Es necesario precisar que, en años anteriores, todos estos puntos eran considerados en un solo rubro, incluso los conceptos que podíamos calificar como empoderados.

Calculo de Otros Recargos						
	Intereses		Fondo de	Ingresos		
MES	ganados	Comisiones	compensacion	2022		
ENE	1,558	3,357	281	17,978		
FEB	1,870	2,997	212	14,860		
MAR	2,076	2,829	280	17,390		
ABR	2,020	4,506	208	21,071		
MAY	2,093	3,056	219	19,387		
JUN	2,037	3,044	215	17,181		
JUL	2,114	4,446	250	13,010		
AGO	2,123	3,207	300	25,068		
SET	2,061	3,112	328	22,208		
OCT	2,171	4,386	140	22,532		
NOV	2,299	3,231	356	27,979		
DIC	2,387	3,283	213	31,259		
TOTAL	(24,810)	41,454	3,002	249,923		

Otros recargos

7.86%

No obstante, lo anterior, de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de Notas Técnicas de la SBS, hemos procedido a separar y hemos considerado para "Otros recargos" 7.86% porcentaje que se obtuvo en base a los gastos por mantenimientos de cuenta del año 2022 y para "Margen de Seguridad" 12.14%, haciendo un total de 20% que consideramos suficiente para atender todo imprevisto.

En el Cuadro N.º 12, que se presenta a continuación se detalla lo anteriormente descrito

SINIESTRO	N° VICTIMAS	SEVERIDAD	N° SIN / N° T. VEH	PRIMA PURA Unitaria		
Fallecimiento	1	19,800	0.0005	9.18		
Sepelio	1	4,850	0.0005	2.25		
Gastos Médicos	46	2495	0.0213	53.23		
Incapacidad Temporal	14	1156	0.0065	7.51		
Invalidez Permanente	1	19,800	0.0005	9.18		
	PRIMA DE RIESGO					
OTF	ROS RECARGO	OS 7.82%		6.36		
MARGEN DE SEGURIDAD 12.18%						
TOTAL, PRIMA PURA						
GAST	23.43					
	121					

#### II. AUTOMÓVIL

Es un vehículo de propulsión propia destinado al transporte de personas, animales y objetos, generalmente con cuatro ruedas y capacidad entre una y nueve plazas. Las ruedas delanteras pueden cambiar su orientación hacia los lados para permitir giros y tomar curvas. La palabra "automóvil" proviene del griego auto ("por sí mismo") y del latín móvil ("que se mueve"). La palabra "coche" viene de la palabra húngara kocsi

#### 1.2. Proyección del Número de Vehículos Afiliados – 2023

Para proyectar las emisiones de CAT primero se registra el número de vehículos afiliados durante los últimos cinco años 2018, 20119, 2020, 2021 y el 2022.

CUADRO N° 01 EMISIÓN DE CAT POR AÑO					
MES	2018	2019	2020	2021	2022
Enero	105	88	132	80	76
Febrero	79	79	79	49	56
Marzo	65	50	23	37	34
Abril	60	49	4	82	79
Mayo	85	58	14	142	103

Junio	86	69	53	38	47
Julio	130	98	103	94	73
Agosto	96	304	81	103	71
Septiembre	68	52	63	63	60
Octubre	77	64	82	61	47
Noviembre	68	60	64	45	42
Diciembre	76	81	59	51	45
TOTAL	995	1,052	757	845	733

Del cuadro anterior tenemos que el 2022, se logró afiliar a 733. Para la proyección del 2023 se ha aplicado la fórmula de estadística de pronóstico lineal tomando como referencia el histórico de 05 cinco años (2018-2022) con la cual se ha logrado estimar la emisión de **657.00 CAT**, de los cuales, mantenemos 559 como "Renovación" que es el 85.08371% de 657 se considera 4 decimales con la finalidad de obtener un numero entero y para el rubro "Nuevas Afiliaciones", 98 afiliaciones que viene a ser la diferencia.

	CUADRO N° 02 EMISIÓN DE CAT ANUAL 2023						
MES	2018	2019	2020	2021	2022	2023	
Enero	105	88	132	80	76	76	
Febrero	79	79	79	49	56	46	
Marzo	65	50	23	37	34	19	
Abril	60	49	4	82	79	76	
Mayo	85	58	14	142	103	116	
Junio	86	69	53	38	47	26	
Julio	130	98	103	94	73	64	
Agosto	96	304	81	103	71	56	
Septiembre	68	52	63	63	60	60	
Octubre	77	64	82	61	47	47	
Noviembre	68	60	64	45	42	36	
Diciembre	76	81	59	51	45	35	
TOTAL	995	1,052	757	845	733	657	

La distribución mensual se ha aplicado la fórmula de estadística de pronóstico lineal aplicado de manera mensual a fin de determinar la cantidad mensual de CAT a emitir.

=REDONDEAR(PRONOSTICO.LINEAL(\$J\$22;E23:I23;\$E\$22:\$I\$22);0)						
D E F G H I J						
CUADRO № 01 EMISIÓN DE CAT POR AÑO TAXI						
MES 2018 2019 2020 2021 2022 2023						
Enero	105	88	132	80	76	76
	1					

CUADRO N° 03 ESTIMACION DE CAT MENSUAL					
MES N° CAT		NUEVAS AFILIACIONES	RENOVACIONES		
Enero	76	11	65		
Febrero	46	7	39		
Marzo	19	3	16		
Abril	76	11	65		
Mayo	116	17	99		
Junio	26	4	22		
Julio	64	10	54		
Agosto	56	8	48		
Septiembre	60	9	51		
Octubre	47	7	40		
Noviembre	36	5	31		
Diciembre	35	5	30		
TOTAL	657	97	560		

#### 2.1. Sustento Técnico del Aporte del Riesgo por Tipo de Cobertura

En esta etapa del proceso para obtener la autorización respectiva que se requiere de la SBS, es necesario determinar la Frecuencia con que se generan las víctimas por accidentes de tránsito. Además, se deberá determinar la Severidad la Prima Pura, que son los costos que generan los posibles siniestros que se registren.

#### 2.1.1. Frecuencia

La frecuencia se determina dividiendo el número de víctimas de accidentes de tránsito, entre el número total de vehículos que se ha proyectado asegurar. En el caso de la determinación de víctimas la metodología fue primero elaborar un Cuadro con las cifras históricas de los últimos cinco años (2018-2022) el mismo que se presenta a continuación.

CUADRO N° 04 NÚMERO VÍCTIMAS REGISTRADAS POR AÑOS						
SINIESTRO	2018	2019	2020	2021	2022	
Fallecimiento	0	1	0	0	1	
Sepelio	0	1	0	0	0	
Gastos Médicos	22	17	12	10	6	
Incapacidad Temporal	4	3	2	1	0	
Invalidez Permanente	0	0	0	0	0	
TOTAL	26	22	14	11	7	

Del cuadro anterior se puede observar que el número de accidentes desde el año 2018 ha tenido fluctuaciones decrecientes ya que desde el año 2018 al año 2022 disminuyó en 19 siniestros.

Para la proyección de víctimas el 2023, se ha considerado como referencia el año 2023 debido a la tendencia de disminución tanto en la atención de víctimas como en la proyección de emisión de Cat por esta modalidad.

CUADRO 05 N° DE VICTIMAS				
SINIESTRO 2023				
Fallecimiento	1			
Sepelio	1			
Gastos Médicos	3			
Incapacidad Temporal	1			
Invalidez Permanente	1			
TOTAL	7			

A continuación, resulta necesario presentar la distribución mensual de las 7 víctimas. En el Cuadro N º 06, presentamos el detalle de lo descrito anteriormente.

CUADRO 06 N° DE VICTIMAS				
MES	N° DE VICTIMAS			
Enero	0			
Febrero	0			
Marzo	0			
Abril	1			
Mayo	0			
Junio	0			
Julio	2			
Agosto	0			
Septiembre	0			
Octubre	2			
Noviembre	0			
Diciembre	2			
TOTAL	7			

Luego obtener la distribución del número de víctimas por cada mes del año, y además considerando que ya contamos con la distribución mensual del número de vehículos que se proyecta asegurar en el 2023, podemos obtener la Frecuencia. Entonces se divide el número de víctimas de accidentes de tránsito, entre el número de vehículos que se ha proyectado asegurar para el 2023. En el Cuadro Nº 07, presentamos el detalle de lo descrito anteriormente.

CUADRO N° 07 FRECUENCIA DEL NÚMERO DE VÍCTIMAS 2023						
MES	N° VEHICULOS	FRECUENCIA				
Enero	76	0	0.000			
Febrero	46	0	0.000			
Marzo	19	0	0.000			
Abril	76	1	0.013			
Мауо	116	0	0.000			
Junio	26	0	0.000			
Julio	64	2	0.031			
Agosto	56	0	0.000			
Septiembre	60	0	0.000			
Octubre	47	2	0.043			
Noviembre	36	0	0.000			
Diciembre	35	2	0.057			
TOTAL	657	7	0.0107			

#### 2.1.2. Severidad

Severidad La severidad se determina en función al costo del siniestro, el cual incluye los gastos de curación, incapacidad temporal, permanente, indemnizaciones por muerte y por sepelio. Para determinar la severidad se debe primero elaborar un Cuadro que tenga la distribución de los siniestros, por cada mes del año y discriminando cuantos accidentes se registran como muerte, sepelio, curaciones, incapacidad temporal y finalmente incapacidad permanente. En el Cuadro Nº 08, que se presenta a continuación, se puede apreciar el detalle de lo que se ha descrito anteriormente.

	CUADRO N° 08 DISTRIBUCION DEL NÚMERO DE VÍCTIMAS POR TIPO DE SINIESTRO							
MES	FALLECIMIENTO	SEPELIO	GASTOS MEDICOS	INC. TEMPORAL	INV. PERMANENTE	TOTAL		
Enero	0	0	0	0	0	0		
Febrero	0	0	0	0	0	0		
Marzo	0	0	0	0	0	0		
Abril	0	0	1	0	0	1		
Mayo	0	0	0	0	0	0		
Junio	0	0	0	0	0	0		
Julio	1	1	0	0	0	2		
Agosto	0	0	0	0	0	0		
Septiembre	0	0	0	0	0	0		
Octubre	0	0	1	0	1	2		
Noviembre	0	0	0	0	0	0		
Diciembre	0	0	1	1	0	2		
TOTAL	1	1	3	1	1	7		

Como cada siniestro tiene un monto diferente de indemnización es necesario separar muertes de sepelios. Seguidamente es necesario precisar los costos que significan para la AFOCAT, cada uno de los siniestros. Para ello se ha considerado como metodología, elaborar un Cuadro que muestre el historial para los años 2018, 2019, 2020,2021 y 2022 de los costos. En el Cuadro 09 se detalla, lo mencionado anteriormente.

CUADRO N° 09 COSTO PROMEDIO REGISTRADO POR AÑO						
SINIESTRO	2018	2019	2020	2021	2022	
Fallecimiento	4UIT	4UIT	4UIT	4UIT	4UIT	
Sepelio	1UIT	1UIT	1UIT	1UIT	1UIT	
Gastos Médicos	2015	2912	3243	2161	2007	
Incapacidad Temporal	676	835	884	310	0	
Invalidez Permanente	4UIT	4UIT	4UIT	4UIT	4UIT	

Al cuadro anterior se le ha aplicado el método de promedio ponderado simple pero solo en el caso de "Gastos médicos" e "incapacidad temporal", para ello cada uno de los datos, es multiplicado por uno (01), para la primera columna, por dos (02), a los de la siguiente columna, y así sucesivamente hasta multiplicar por cuatro (05), para los datos del año 2022. en el caso de los otros tipos de siniestros, el costo promedio está determinado por un número de UIT, que está dispuesto por la SBS.

En el cuadro siguiente se presenta el detalle de lo calculado para la proyección final.

PONDERACION	1	2	3	4	5	15
Gastos Médicos	2015	5824	9729	8644	10035	2416
Incapacidad Temporal	676	1670	2652	1240	0	416

CUADRO N° 09 SEVERIDAD POR TIPO DE SINIESTRO 2023					
SINIESTRO COSTO					
Fallecimiento	19,800				
Sepelio	4,950				
Gastos médicos	2416				
Incapacidad Temporal	416				
Invalidez Permanente	19,800				

Considerando los datos proyectados para los costos de cada siniestro, y además la distribución de los siniestros por cada mes, se puede hallar la severidad para el vehículo que venimos analizando. En el Cuadro N° 11 que presentamos a continuación se aprecia los costos por cada tipo de siniestro, en forma mensual, además las sumatorias parciales y el total.

	CUADRO N° 11 INDEMNIZACION DE SINIESTRO EN SOLES						
MESES	FALLECIMIENTO	SEPELIO	GASTOS MEDICOS	INC. TEMPORAL	INV. PERMANENTE	TOTAL	
Enero	0	0	0	0	0	0	
Febrero	0	0	0	0	0	0	
Marzo	0	0	0	0	0	0	
Abril	0	0	2416	0	0	2,416	
Mayo	0	0	0	0	0	0	
Junio	0	0	0	0	0	0	
Julio	19800	4950	0	0	0	24,750	
Agosto	0	0	0	0	0	0	
Septiembre	0	0	0	0	0	0	
Octubre	0	0	2416	0	19800	22,216	
Noviembre	0	0	0	0	0	0	
Diciembre	0	0	2416	416	0	2,832	
TOTAL	19,800	4,950	7,248	416	19,800	52,214	

#### 2.2. Aporte de Riesgo

Para hallar el Aporte de Riesgo, se tomará en cuenta el resultado del cálculo de la frecuencia y severidad, que realizamos en los ítems, 2.2.1 Frecuencia y 2.2.2 Severidad.

#### Prima Pura = Frecuencia x Severidad

$$prima \_pura = \left[\frac{N^{a}victimas}{N^{a}vehiculos\_coberturados}\right] \times \left[\cos to\_promedio\_\sin iestro\right]$$

#### Supuestos Económicos

Los recientes eventos en el país, los desastres naturales y la crisis política han generado incertidumbre sobre el desempeño de la economía peruana en general.

Al respecto, el pasado 1 de mayo, el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) publicó

su último informe técnico mensual sobre la variación de los indicadores de precios de la economía peruana, donde da cuenta de que la inflación acumulada de los últimos doce meses (mayo 2022-abril 2023) fue del 8.04%, mientras que en lo que va del año (enero-abril 2023) fue del 2.66% y en el mes de abril fue del 0.55%. Así mismo afirmó que existen ciudades cuyos niveles de inflación superaron este promedio. Entre ellas Piura quien tuvo una inflación del 7.81% para el periodo acumulado, una inflación del 4.86% en lo que va del año y un 1.18% en el mes de abril. 2

La UIT, para el presente año es S/. 4,950 soles, incrementándose en un 3.125% con respecto al año anterior.

#### Margen de seguridad

Aquí indicaremos que hemos considerado necesario un 12.14%, para enfrentar la posibilidad que alguna proyección realizada pueda incrementarse en la realidad. Pero debido a que la metodología para determinar la proyección de siniestros considera el histórico, ponderado que es mayor para los años más cercanos porque influyen más, debido a que las circunstancias son más parecidas a las actuales.

<sup>2</sup> https://www.comexperu.org.pe/articulo/inflacion-acumulada-de-los-ultimos-doce-meses-fue-del-

<sup>804#:~:</sup>text=Seg%C3%BAn%20el%20%C3%BAltimo%20reporte%20de,dentro%20del%20rango%20meta%20establecido.

#### Consideraciones para la determinación del Margen de Seguridad

Para el caso del Margen de Seguridad, es necesario comentar que el 12.14%, es un porcentaje que está vinculado a situaciones extremas, como por ejemplo una inflación galopante que impacte en el precio de las medicinas y/o de insumos en general que intervienen en la atención de un siniestro y como es de público conocimiento según la última **Encuesta de Expectativas Macroeconómicas** del BCRP, la expectativa de los analistas económicos es que, al final del 2023, la **inflación en el Perú** se ubique en torno al 4.50%, es decir, 0.10 pp más que en la medición anterior.

#### Otros Recargos

En este caso estamos considerando un 7.86%, adicional como parte del aporte de riesgo, tal como el mantenimiento de la cuenta pagadora, las comisiones del fideicomiso y los aportes al Fondo de Compensación por emisión de CAT.

#### Consideraciones para la determinación de "Otros Cargos"

En el caso "Otros Recargos" de acuerdo a lo estipulado por la SBS, se ha considerado aquí, conceptos como el mantenimiento de la cuenta pagadora, las comisiones del fideicomiso y los aportes al Fondo de Compensación por emisión de CAT.

Es necesario precisar que, en años anteriores, todos estos puntos eran considerados en un solo rubro, incluso los conceptos que podíamos calificar como empoderados.

No obstante, lo anterior, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Notas Técnicas de la SBS, hemos procedido a separar y hemos considerado para "Otros recargos" 7.86% porcentaje que se obtuvo en base a los gastos por mantenimientos de cuenta del año 2022 y para "Margen de Seguridad" 12.14%, haciendo un total de 20% que consideramos suficiente para atender todo imprevisto.

En el Cuadro N.º 12, que se presenta a continuación se detalla lo anteriormente descrito

SINIESTRO	N° SINIESTRO	SEVERIDAD	N° SIN / N° T. VEH	PRIMA PURA UNITARIA
Fallecimiento	1	19,800	0.00152207	30.14
Sepelio	1	4,950	0.00152207	7.53
Gastos Médicos	4	2029	0.00608828	12.35
Incapacidad Temporal	1	430	0.00152207	0.65
Invalidez Permanente	1	19,800	0.00152207	30.14

PRIMA DE RIESGO	80.82
OTROS RECARGOS 7.82%	6.32
MARGEN DE SEGURIDAD 12.18%	9.84
TOTAL, PRIMA PURA	96.98
GASTOS ADMINISTRATIVOS 24%	23.28
TOTAL	120.26

#### III. COMBI

#### 3.1. Estimación de Emisiones de CAT para Combi

Para proyectar la Emisión de CAT, primero se registra el número de vehículos afiliados, durante los últimos cinco años:

	CUADRO N° 01 EMISIÓN DE CAT POR AÑO COMBI						
MES	2018	2019	2020	2021	2022		
Enero	0	0	0	0	0		
Febrero	1	0	0	0	0		
Marzo	0	0	0	0	0		
Abril	0	0	0	0	0		
Mayo	0	0	0	0	0		
Junio	0	0	0	0	0		
Julio	0	0	0	0	0		
Agosto	0	0	0	0	0		
Septiembre	0	0	0	0	0		
Octubre	1	0	0	0	0		
Noviembre	0	0	0	0	0		
Diciembre	0	0	0	0	0		
TOTAL	2	0	0	0	0		

Del cuadro anterior tenemos que desde el año 2019 hasta el año 2022, se logró afiliar a 0. Para la proyección del 2023 se ha considerado 25 de los cuales, mantenemos 0 como "Renovación" y para el rubro "Nuevas Afiliaciones", 25 afiliaciones.

La distribución mensual se realizó dividiendo la proyección, entre 12, para los 11 primeros meses y para diciembre se consideró la diferencia exacta para alcanzar lo proyectado.

CUADRO N° 02 PROYECCIÓN DE EMISIÓN DE CAT 2023					
MES	RENOVACIONES	NUEVAS AFILIACIONES	N° CAT		
Enero	0	2	2		
Febrero	0	2	2		
Marzo	0	2	2		
Abril	0	2	2		
Mayo	0	2	2		
Junio	0	2	2		
Julio	0	2	2		
Agosto	0	2	2		
Septiembre	0	2	2		
Octubre	0	2	2		
Noviembre	0	2	2		
Diciembre	0	3	3		
TOTAL	0	25	25		

#### 3.2. Sustento Técnico del Aporte del Riesgo por Tipo de Cobertura

En esta etapa del proceso para obtener la autorización respectiva que se requiere de la SBS, es necesario determinar la Frecuencia con que se generan las víctimas por accidentes de tránsito. Además, se deberá determinar la Severidad la Prima Pura, que son los costos que generan los posibles siniestros que se registren.

#### 3.2.1. Frecuencia

La frecuencia se determina dividiendo el número de víctimas de accidentes de tránsito, entre el número total de vehículos que se ha proyectado asegurar. En el caso de la determinación de víctimas la metodología fue primero elaborar un Cuadro con las cifras históricas de los últimos 05 años (2018-2022) el mismo que se presenta a continuación.

#### Estimación del Número de Siniestros para Combi

Para determinar la proyección se considera el número de víctimas registradas en los últimos cinco años.

CUADRO N° 03 NÚMERO VÍCTIMAS REGISTRADAS POR AÑOS							
SINIESTRO 2018 2019 2020 2021 2022							
Fallecimiento	0	0	0	0	0		
Sepelio	0	0	0	0	0		
Gastos Médicos	0	0	0	0	0		
Incapacidad Temporal	0	0	0	0	0		
Invalidez Permanente	0	0	0	0	0		
TOTAL	0	0	0	0	0		

Como se puede observar en los últimos cinco años no se ha registrado número de siniestros es por ello que en el Cuadro N° 4 se presenta el detalle de la proyección, considerando que la mínima proyección es uno (01) víctima, de acuerdo a lo dispuesto por la SBS.

CUADRO N° 04 PROYECCIÓN DEL NÚMERO DE VÍCTIMAS POR SINIESTRO 2023							
SINIESTRO N° DE VICTIMAS							
Fallecimiento	1						
Sepelio	1						
Curación	1						
Incapacidad Temporal 1							
Invalidez Permanente	1						

A continuación, presentamos, la distribución mensual de cada uno de los tipos de siniestros al final está la columna "Total" que permite visualizar cuantas víctimas se registran cada mes. En el Cuadro Nº 05, presentamos el detalle de lo descrito anteriormente.

	CUADRO N° 05 DISTRIBUCION DEL NÚMERO DE VÍCTIMAS POR TIPO DE SINIESTRO								
MES	FALLECIMIENTO	SEPELIO	GASTOS MEDICOS	INC. TEMPORAL	INV. PERMANENTE	TOTAL			
Enero	0	0	0	0	1	1			
Febrero	0	0	0	0	0	0			
Marzo	0	0	0	0	0	0			
Abril	0	0	0	0	0	0			
Mayo	0	0	0	0	0	0			
Junio	0	0	0	0	0	0			
Julio	0	0	0	0	0	0			
Agosto	0	0	0	0	0	0			
Septiembre	0	0	0	0	0	0			
Octubre	0	0	0	1	0	1			
Noviembre	0	0	1	0	0	1			
Diciembre	1	1	0	0	0	2			
TOTAL	1	1	1	1	1	5			

#### Determinación de la frecuencia para Combi

La frecuencia se determina dividiendo el número de víctimas de accidentes de tránsito proyectado, entre el número total de vehículos que se ha proyectado afiliar, tal como se presenta en el cuadro siguiente.

CUADRO Nº 06 FRECUENCIA DEL NÚMERO DE VÍCTIMAS 2023								
MES	VEHICULO	FRECUENCIA						
Enero	2	1	0.50					
Febrero	2	0	0.00					
Marzo	2	0	0.00					
Abril	2	0	0.00					
Mayo	2	0	0.00					
Junio	2	0	0.00					
Julio	2	0	0.00					
Agosto	2	0	0.00					
Septiembre	2	0	0.00					
Octubre	2	1	0.50					
Noviembre	2	1	0.50					
Diciembre	3	2	0.67					
TOTAL	25	5	0.20					

#### 3.2.2. Severidad.

Para determinar la proyección se ha considerado el costo promedio registrado por la AFOCAT a través de los años. Es necesario precisar que todos los cálculos deben ser por clase de vehículo.

#### Estimación del Costo Promedio por tipo de siniestro para Combi

Para determinar la proyección se ha considerado el costo promedio registrado por la AFOCAT, a través de los años.

CUADRO N° 07 COSTO PROMEDIO REGISTRADO POR AÑO									
SINIESTRO 2018 2019 2020 2021 2022									
Fallecimiento	4UIT	4UIT	4UIT	4UIT	4UIT				
Sepelio	1UIT	1UIT	1UIT	1UIT	1UIT				
Gastos Médicos	0	0	0	0	0				
Incapacidad Temporal	0	0	0	0	0				
Invalidez Permanente	4UIT	4UIT	4UIT	4UIT	4UIT				

Para la estimación de costos proyectados para combi como el histórico es cero y no se puede determinar a través de promedio ponderado se procede a tomar como referencia los costos proyectados para Taxi, pero solo en el caso de "Curaciones" e "Incapacidad Temporal". En el caso de los otros tipos de siniestros, el costo promedio está determinado por un número de UIT, que está dispuesto por la SBS.

CUADRO N° 08 SEVERIDAD POR TIPO DE SINIESTRO 2023							
SINIESTRO COSTO							
Fallecimiento	19,800						
Sepelio	4,950						
Gastos Médicos	2416						
Incapacidad Temporal	416						
Invalidez Permanente	19,800						

	CUADRO N° 9 INDEMNIZACIÓN POR TIPO DE SINIESTRO EN SOLES 2023								
MES	FALLECIMIENTO	IMIENTO SEPELIO GASTOS INC. TEMPORAL PERMANENTE			TOTAL				
Enero	0	0	0	0	0	19,800			
Febrero	0	0	0	0	0	0			
Marzo	0	0	0	0	0	0			
Abril	0	0	0	0	0	0			
Mayo	0	0	0	0	0	0			
Junio	0	0	0	0	0	0			
Julio	0	0	0	0	0	0			
Agosto	0	0	0	0	0	0			
Septiembre	0	0	0	0	19800	0			
Octubre	0	0	0	416	0	416			
Noviembre	0	0	2,416	0	0	2,416			
Diciembre	19,800	4,950	0	0	0	24,750			
TOTAL	19,800	4,950	2,416	416	19,800	47,382			

#### 3.3. Aporte de Riesgo

Para hallar el Aporte de Riesgo, se tomará en cuenta el resultado del cálculo de la frecuencia y severidad, que realizamos en los ítems, 1.2.1 Frecuencia y 1.2.2 Severidad.

• Prima Pura También conocida, como prima de riesgo ó prima técnica, refleja el valor de la pérdida anual esperada, que se define como el valor esperado de la perdida que se tendría en un año cualquiera. Es la prima que se encarga de cubrir sólo los costos coberturados durante un año (se utiliza un año por ser la duración del CAT). Fórmula para calcular la Prima Pura Para el cálculo de la prima pura se tomó en consideración la siguiente fórmula:

#### Prima Pura = Frecuencia x Severidad

$$prima \_pura \equiv \left[\frac{N^{a}victimas}{N^{a}vehiculos\_coberturados}\right] \times \left[\cos to\_promedio\_\sin iestro\right]$$

SINIESTRO	N° VICTIMAS	SEVERIDAD	N° SIN / N° T. VEH	PRIMA PURA UNITARIA					
Fallecimiento	1	19,800	0.0400	792.00					
Sepelio	1	4,950	0.0400	198.00					
Gastos médicos	1	2416	0.0400	96.64					
Incapacidad Temporal	1	416	0.0400	16.64					
Invalidez Permanente	1	19,800	0.0400	792.00					
	PRIMA DE RIE	SGO		1895.28					
0	TROS RECARGO	S 7.82%		148.21					
MAR	GEN DE SEGURII	DAD 12.18%		230.85					
	TOTAL PRIMA PURA 2274.3								
GAST	GASTOS ADMINISTRATIVOS 24% 545.84								
	TOTAL 2820.18								

# IV. SUSTENTO TÉCNICO DEL COMPONENTE DEL APORTE ANUAL PARA CUBRIR LOS GASTOS ADMINISTRATIVOS 2023

En el Cuadro N° 01, se presenta la proyección de Gastos Administrativos, para el 2023. El gasto proyectado será de S/. 78 349.00 este monto es el 24% del aporte de riesgo de cada clase de vehículo. Es necesario precisar que, al sumar el aporte de riesgo con el monto para gastos administrativos y obtener el Aporte Anual, la cantidad de recursos presupuestales para los gastos administrativos representan menos del 20%, del Aporte Anual.

CUADRO N° 01 PROYECCIÓN DE APORTE PARA GASTOS ADMINISTRATIVOS EN SOLES 2023									
TIPO DE VEHICULO	APORTE DE RIESGO (A)  FACTOR PARA GASTOS ADM. (24% A)  EMISIÓN DE CAT GASTO								
МОТОТАХІ	98	23	2,156	49,588					
AUTOMÓVIL	95	23	657	15,111					
ÓMNIBUS	13,650								
APORTE	APORTE PARA GASTOS ADMINISTRATIVOS								

Además, se ha proyectado, un aporte extraordinario anual de S/. 83 548. Soles. Es por lo anterior que tenemos como estimación de gastos administrativos un total de S/. 135 620.00 Soles. En el Cuadro N° 2, se muestra la proyección de Gastos Administrativos para el 2023.

CUADRO N° 02 PROYECCIÓN DE GASTOS ADMINISTRATIVOS 2023													
CONCEPTOS	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	TOTAL
Gastos Laborales, Honorarios y Servicios	3,833	3,833	3,833	3,833	3,833	3,833	3,833	3,833	3,833	3,833	3,833	3,833	45,996
Alquileres	800	800	800	800	800	800	800	800	800	800	800	800	9,600
Gastos Notariales, Caja Chica, Courier, y refrigerios	715	715	715	715	715	715	715	715	715	715	715	715	8,580
Servicio Impresión de Certificados	1,200	1,000	1,600										3,800
Materiales y útiles de oficina	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	1,200
Movilidad	508	508	508	508	508	508	508	508	508	508	508	508	6,096
Honorarios Profesionales	967	967	967	967	967	967	967	967	967	967	967	967	11,604
ONP, Es salud, Gratificaciones	517	517	517	517	517	517	517	517	517	517	517	517	6,204
N.T, Auditoria, FC. Softw	383	383	383	383	383	383	383	383	383	383	383	383	4,596
Otros gastos (créditos, comisiones, publicidad)	3,162	3,162	3,162	3,162	3,162	3,162	3,162	3,162	3,162	3,162	3,162	3,162	37,944
TOTAL	12,185	11,985	12,585	10,985	10,985	10,985	10,985	10,985	10,985	10,985	10,985	10,985	135,620

#### ESTIMACIÓN DEL APORTE ANUAL

El Aporte Anual de cada tipo de vehículo, toma en cuenta todas las proyecciones realizadas, respecto al número de afiliados y de víctimas. También se debe tomar en cuenta la proyección realizada respecto a los costos promedios para "Curaciones" e "Incapacidad Temporal".

El Aporte Anual por clase de vehículo es la sumatoria de los diferentes aportes de riesgo por tipo de cobertura para cada clase de vehículo. A lo anterior hay que sumarle una porción del Aporte Anual destinado a cubrir gastos administrativos, que no debe ser mayor al 20% del Aporte Anual.

#### Los aportes anuales por tipo de vehículo son:

CONSOLIDADO	MOTOTAXI	AUTOMOVIL	COMBI
APORTE DE RIESGO	98	95	2256
GASTO ADMINISTRATIVO	23	23	541
APORTE ANUAL	117	120	2797

**Nota:** Es importante mencionar que los importes tanto de Aporte de riesgo como gasto administrativo se encuentran redondeados a números enteros.

# v. Análisis de factibilidad respecto al cumplimiento de los requerimientos del fondo mínimo y del fondo de solvencia

El ingreso total es la suma del aporte de riesgo por cada clase vehicular más el aporte para gastos administrativos, en total la suma asciende a S/. 401 017.00 Soles.

CUADRO N° 04 PROYECCIÓN DE INGRESOS POR TIPO DE VEHÍCULO EN SOLES 2023								
TIPO DE VEHICULO APORTE DE RIESGO (A) EMISIÓN DE CAT SUB TOTAL GASTOS ADM. EMISIÓN DE CAT INGRESOS								
MOTOTAXI	98	2,156	211,288	23	2,156	49,588	260,876	
AUTOMOVIL	95	657	62,415	23	657	15,111	77,526	
COMBI 2,274 25 56,850 546 25 13,650 70,50								
TOTAL								

CUADRO N° 05 PROYECCIÓN DE INGRESOS MENSUAL EN SOLES 2023								
MESES	APORTE DE RIESGO (A)	APORTE PARA GASTOS ADM.	INGRESOS					
Enero	25,782	6,129	31,911					
Febrero	22,344	5,301	27,645					
Marzo	20,857	4,933	25,790					
Abril	26,566	6,313	32,879					
Mayo	22,134	5,301	27,435					
Junio	18,484	4,381	22,865					
Julio	33,070	7,831	40,901					
Agosto	36,328	8,590	44,918					
Septiembre	36,512	8,636	45,148					
Octubre	31,161	7,371	38,532					
Noviembre	28,450	6,727	35,177					
Diciembre	28,865	6,836	35,701					
TOTAL	330,553	78,349	408,902					

CUADRO N° 06 PROYECCIÓN DE EGRESOS POR TIPO DE SINIESTRO EN SOLES 2023											
VEHÍCULO         FALLECIMIENTO         SEPELIO         GASTOS MEDICOS         INC. TEMPORAL         INV. PERMANENTE         TO											
MOTOTAXI	19,800	4,950	114,770	16,184	19,800	175,504					
AUTOMÓVIL	19,800	4,950	7,248	416	19,800	52,214					
COMBI	19,800	4,950	2,416	416	19,800	47,382					
TOTAL	59,400	14,850	124,434	17,016	59,400	275,100					
%	21.59	5.40	45.23	6.19	21.59	100.00					

El egreso total, por tipo de siniestro asciende a la suma total de S/. 275 100.00 Soles. Elmayor porcentaje de egreso lo registra "Gastos Médicos" con un 45.23%.

CUADRO N° 06 PROYECCIÓN DE EGRESOS POR TIPO DE VEHÍCULO EN SOLES 2023										
MES	MOTOTAXI	AUTOMÓVIL	СОМВІ	TOTAL						
Enero	9,797	0	0	9,797						
Febrero	9,797	0	0	9,797						
Marzo	9,797	0	0	9,797						
Abril	11,136	2,416	0	13,552						
Mayo	33,391	0	0	33,391						
Junio	11,136	0	0	11,136						
Julio	11,136	24,750	0	35,886						
Agosto	29,780	0	0	29,780						
Septiembre	11,136	0	19,800	30,936						
Octubre	11,136	22,216	416	33,768						
Noviembre	11,136	0	2,416	13,552						
Diciembre	16,126	2,832	24,750	43,708						
TOTAL	175,504	52,214	47,382	275,100						
%	63.80	18.98	17.22	100.00						

# **FLUJO DE CAJA**

Para proyectar el Flujo de Caja del 2023, primero hallaremos el Saldo Mensual Acumulado para ello a los ingresos proyectados le restamos, el total de los egresos proyectados, luego los gastos administrativos proyectados, teniendo como resultado un Saldo Acumulado de S/ 64 576.00 Soles.

#### CUADRO N° 08 SALDO MENSUAL ACUMILADO 2023

			IN	GRESOS								
MESES	APORTE DE RIESGO	APORTE GASTOS ADM.	APORTE EXTRAORD	APORT. AL FONDO DE COMPENSACIÓN	RENDIMIENTOS DE CTA COFIDE	INDEMN. POR SINIEST.	MANT. DE CTA. PAGAD.	GASTOS DE FIDEICOM.	APORT. AL FONDO DE COMPENSACIÓN	GASTOS ADM.	SALDO NETO MENSUAL	SALDO ACUMULADO
nero	25,782	6,129	6,579	314	2,100	9,797	75	3,357	314	12,185	15,176	15,176
ebrero	22,344	5,301	5,445	271	2,100	9,797	75	2,997	271	11,985	10,336	25,512
/larzo	20,857	4,933	4,900	252	2,100	9,797	75	2,829	252	12,585	7,504	33,016
Abril	26,566	6,313	6,811	324	2,100	13,552	75	4,506	324	10,985	12,672	45,688
Лауо	22,134	5,301	5,655	274	2,100	33,391	75	3,056	274	10,985	-12,317	33,371
lunio	18,484	4,381	4,225	224	2,100	11,136	75	3,044	224	10,985	3,950	37,321
ulio	33,070	7,831	8,689	401	2,100	35,886	75	4,446	401	10,985	298	37,619
Agosto	36,328	8,590	9,622	439	2,100	29,780	75	3,207	439	10,985	12,593	50,212
Septiembre	36,512	8,636	9,692	442	2,100	30,936	75	3,112	442	10,985	11,832	62,044
Octubre	31,161	7,371	8,058	377	2,100	33,768	75	4,386	377	10,985	-524	61,520
loviembre	28,450	6,727	7,213	344	2,100	13,552	75	3,231	344	10,985	16,647	78,167
Diciembre	28,865	6,836	6,659	349	2,100	43,708	75	3,283	349	10,985	-13,591	64,576
OTAL	330,553	78,349	83,548	4,010	25,200	275,100	900	41,454	4,010	135,620	64,576	64,576

#### **SALDOS**

DETALLE	INGRESO	EGRESO	SALDO
ADM- EXTRA	169,082	135,620	33,462
OTROS	0	900	-900
TOTAL	169,082	136,520	32,562

#### SALDOS

DETALLE	INGRESO	EGRESO	SALDO
80%	330,553	275,100	55,453
APORTE 1%	4010	4,010	0
COFIDE	25,200	41,454	-16,254
TOTAL	359,763	320,564	39,199

A continuación, determinamos el saldo final del Flujo de Caja, incrementándole al saldo mensual acumulado para el 2023, que es S/. 64,576.00 Soles. Si a este monto le sumamos el Saldo Inicial S/. 739 398.47 Soles, que es la suma del Fondo en COFIDE más el saldo del ejercicio del año 2022, **(S/ 712 549.70 + S/ 26 848.77)**, tenemos como Proyección del Flujo de Caja Final S/.803, 974.00

SALDOS							
AL 31/12/2022	IMPORTE						
ADM	2961.79						
FONDO	23886.98						
COFIDE	712549.7						
TOTAL	739398.47						
AL 31/12/2023	64,576						
SALDO FINAL	803,974						

En el cuadro N° 08, se presenta la Proyección del Flujo de Caja Final al 2023.

#### SALDO INICIAL (Saldo 2022

+ Fondo en COFIDE)



#### CUADRO N° 08 PROYECCIÓN DEL FLUJO DE CAJA EN SOLES 2023

	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	ОСТ	NOV	DIC		RESUMEN
Saldo Inicial	739,398	754,574	764,910	772,414	785,086	772,769	776,719	777,017	789,610	801,442	800,918	817,565	Saldo Inicial	739,398
Aportaciones	31,911	27,645	25,790	32,879	27,435	22,865	40,901	44,918	45,148	38,532	35,177	35,701		408,902
Aport. Extraord.	6,579	5,445	4,900	6,811	5,655	4,225	8,689	9,622	9,692	8,058	7,213	6,659		83,548
Rendimientos	2,100	2,100	2,100	2,100	2,100	2,100	2,100	2,100	2,100	2,100	2,100	2,100		25,200
F. Com 1%	314	271	252	324	274	224	401	439	442	377	344	349		4,010
INGRESOS	40,904	35,461	33,042	42,114	35,464	29,414	52,091	57,079	57,382	49,067	44,834	44,809	INGRESOS	521,660
Gastos Adm.	12,185	11,985	12,585	10,985	10,985	10,985	10,985	10,985	10,985	10,985	10,985	10,985		135,620
F. Com 1%	314	271	252	324	274	224	401	439	442	377	344	349		4,010
Otros	75	75	75	75	75	75	75	75	75	75	75	75		900
COFIDE	3,357	2,997	2,829	4,506	3,056	3,044	4,446	3,207	3,112	4,386	3,231	3,283		41,454
Fallecimiento					19800		19800					19,800		59,400
Sepelio					4950		4950					4,950		14,850
Gastos Medicos	7,485	7,485	7,485	12,396	7,485	9,980	9,980	9,980	9,980	12,396	12,396	17,386		124,434
Inc. Temp.	2,312	2,312	2,312	1,156	1,156	1,156	1,156	0	1,156	1,572	1,156	1,572		17,016
Invalidez Perm.								19800	19800	19800				59,400
EGRESOS	25,728	25,125	25,538	29,442	47,781	25,464	51,793	44,486	45,550	49,591	28,187	58,400	EGRESOS	457,084
SALDO MENSUAL	754,574	764,910	772,414	785,086	772,769	776,719	777,017	789,610	801,442	800,918	817,565	803,974	SALDO ANUAL	803,974

Para el análisis del cumplimiento del Fondo Mínimo, se debe de manifestar que, de acuerdo a la normatividad legal vigente, el Fondo Mínimo con que deba contar cada AFOCAT es de S/ 461,109 Soles. La AFOCAT cumple este requerimiento, porque el monto que tiene la AFOCAT, bajo la administración de COFIDE, está por encima del Fondo Mínimo.

De acuerdo a la información de la AFOCAT, el Fondo de Solvencia al 31 de diciembre del 2022, es cubierto por el flujo de caja que cubre sin ningún inconveniente los requerimientos respecto al Fondo de Solvencia durante el 2023.

# VI. RESUMEN DE LA NOTA TECNICA

co	NSOLIDAD	O DEL APO	RTE ANU	AL POR CLAS	SE DE VEH	ICULO 20	23	
Clases de Vehículo	MOTO	OTAXI AUTOM-ST.WAG CAMION-MI					-MICRO	
Renovación		1,832			560			0
Nuevos Ingresos		324			97			25
TOTAL	TOTAL	2,156		TOTAL	657		TOTAL	25
MUERTE				_!		Į.		
Número	1			1			1	
% Muertes/Vehículos	0.00046			0.00			0.04	
Costo Promedio	19,800		30.1	19,800		792.0	19,800	
Margen de seguridad	1.12		12.18%	3.67		12.18%	96.47	
Otros recargos	0.72		7.82%	2.36		7.82%	61.93	
Aporte de Riesgo		11.02			36.16			950.40
GASTOS DE SEPELIO				+				
Número	1			1			1	
% Sepelios/Vehículos	0.0005			0.00			0.04	
Costo Promedio	4,950		7.5	4,950		198.0	4,950	
Margen de seguridad	0.28		12.18%	0.92		12.18%	24.12	
Otros recargos	0.18		7.82%	0.59		7.82%	15.48	
Aporte de Riesgo		2.76			9.04			237.60
GASTOS MEDICOS								
Número	46			3			1	
% Heridos/Vehículos	0.02			0.00			0.04	
Costo Promedio	2,495		11.0	2,416		96.6	2,416	
Margen de seguridad	6.48		12.18%	1.34		12.18%	11.77	
Otros recargos	4.16		7.82%	0.86		7.82%	7.56	
Aporte de Riesgo		63.88			13.24			115.97
INC TEMPORAL			·					
Número	14			1			1	
% Inc. Temp./Heridos	0.01			0.00			0.04	
Costo Promedio	1,156		0.6	416		16.6	416	
Margen de seguridad	0.91		12.18%	0.08		12.18%	2.03	
Otros recargos	0.59		7.82%	0.05		7.82%	1.30	
Aporte de Riesgo		9.01			0.76			19.97
INV PERMANENTE								
Número	1			1			1	
% Inv. Perm./Heridos	0.00046			0.00			0.04	
Costo Promedio	19,800		30.1	19,800		792.0	19,800	
Margen de seguridad	1.12		12.18%	3.67		12.18%	96.47	
Otros recargos	0.72		7.82%	2.36		7.82%	61.93	
Aporte de Riesgo		11.02			36.16			950.40
APORTE DE RIESGO		98.00			95.00			2274.00
G. Adm.		23.00			23.00			546.00
APORTE ANUAL		121.00			118.00			2820.00
F.C 1 %		1.30			1.20			28.2
Aporte Extra		29.00			32.00			0
AA+EXT+C		151.30			151.20			2848.20

## VII. CONCLUSIONES:

- Las proyecciones se realizan de manera responsable y conservadora, tomando como parámetro lo sucedido en los últimos cinco años, además ante cualquier eventualidad se tiene el respaldo de un ajuste del 20%, que servirá para enfrentar alguna desviación que se presente cumple con los requisitos que por Ley son obligación para la AFOCAT.
- ➤ El Aporte Anual, genera S/. 408,902.00 Soles, de ello lo destinado para gastos administrativos es S/. **78,349.00** Soles que representa el 19.16%, y está dentro de lo dispuesto en el Reglamento de Notas Técnicas, que dice "Que la proporción del Aporte Anual destinado a cubrir Gastos Administrativos, no podrá ser mayor al 20% del Aporte Anual.
- Finalmente, declaro que la metodología aplicada para la estimación del Aporte de Riesgo, el Aporte Anual y demás elementos técnicos considerados en la presente Nota Técnica, cumple con las disposiciones vigentes. Asimismo, declaro que he verificado que las obligaciones asumidas en el Certificado contra Accidentes de Tránsito, expedido por la AFOCAT, se encuentran debidamente respaldadas mediante estimaciones descritas en la presente nota técnica.